



## INFORME ECONOMICO DEL AÑO 2018

DE: GERENTE GENERAL

PARA: SEÑORES SOCIOS DE EMPRESA DE BODEGAS  
BODPUYANGO CIA. LTDA.

### INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL

Interviene el Lcdo. Juan Espinel Tapia, Gerente General de la compañía, primeramente, agradece a los socios por la asistencia a esta Junta, y por la confianza depositada a su persona para administrar la compañía. dentro de su informe manifiesta lo siguiente: A) Inicio su administración una vez realizados los nombramientos como nuevos administradores, los cuales fueron registrados en el Registro Mercantil de esta ciudad Huaquillas, y luego fueron registrado en la Superintendencia de Compañías, seguido se hicieron los cambios en el Servicios de Rentas Internas, es decir que se actualizo el RUC, y se hicieron los cambios en los otros organismos de control como son: IESS, MRL, respectivamente. B) Informa que se ha registrado las nuevas firmas de Presidente y Gerente General en las entidades bancarias como son Banco del Pacifico, Banco de Machala, Banco de Guayaquil, Banco del Pichincha y Banco Bolivariano sin novedad alguna. C) Informa que el pasado 21 de Diciembre del 2018, la ciudad de Huaquillas sufrió un fuerte apagón eléctrico, obviamente nuestras instalaciones, lo que ocasiono que la Báscula se desconfigure y emita pesos con un porcentaje mínimo de error, lo cual fue subsanado por la ayuda de nuestro técnico de nacionalidad peruana Ing. Pedro Javes a través del internet vía remoto, además en los próximos días nos visitara el Ing. Oswaldo García de la Empresa CERTMETROL y el ING. PEDRO JAVES, para Calibrar la Báscula y emitir el respectivo Certificado, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la SENA E, la Báscula debe ser Calibrada y Certificada cada seis meses. D) Informa que se ha realizado un Contrato para la Instalación del Sistema Contra Incendios con la Empresa SAIFEL representada por el Ing. Carlos Cadena, lo cual tuvo un costo de USD\$ 12.723.20, en el Contrato se detalla todos los suministros instalados, además esta instalación está plasmada en un Plano, entregado por Ing. Carlos Cadena, por último informa que este Sistema fue probado y Avalizado su funcionamiento con el debido personal del Cuerpo de Bomberos, quienes nos emitieron el Permiso de Funcionamiento, para el Año 2019. E) Informa que el pasado mes de MARZO del 2019 la SENA E nos envió un oficio solicitando que Bodpuyango de las facilidades a los señores de la SENA E Distrito Huaquillas, para realizar una Inspección y verificar en forma física el Inventario de las Mercaderías en Abandono

que se encuentran en Bodpuyango sean las misma que están reportadas en el Sistema ECUAPASS, Verificación que salió sin novedad alguna. F) Informa que se ha realizado la Adquisición de un Contenedor el cual tuvo un Costo de USD\$ 2.800.00 el mismo que será utilizado para para organizar el Archivo, referente a los Documentos que respaldan cada uno de los trámites de Importación y Exportación, y la oficina que actualmente funciona como Archivo será destina para la documentación contable. G) Informa que Bodpuyango tiene un grave problema con el sistema eléctrico, existe mucho cableado y por los cambios bruscos de energía que sufre la ciudad existen muchos problemas de sobrecarga, pese a que ya se ha instalado el nuevo transformador. Pide a la Junta que en el punto de Acuerdos y Resoluciones se le AUTORICE realizar un mantenimiento general del sistema eléctrico de Bodpuyango. H) Informa que ha su oficina ha llegado un Oficio por parte de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Pasaje de El Oro, solicita que por secretaría se de lectura al mismo. Seguido el Lcdo. Juan Espinel Gerente General de BODPUYANGO indica que está Unidad Judicial está pidiendo que de las Utilidades obtenidas por la compañía en el Ejercicio Económico del Año 2018, y si esta Junta RESUELVE repartirse, de los Dividendos que le correspondan al SR. FRANCISCO ARMIJOS, se retengan unos valores, porque existe una Sentencia de un Juicio Laboral Nro. 07315-2011-0672, los valores asciende a USD\$ 952.36, como indemnización laboral y el valor de USD\$ 200.00, para cancelar al Sr. Depositario Judicial. I) Informa que es de conocimiento de todos que en Diciembre del 2018 Bodpuyango cancelo aproximadamente USD\$ 7.000,00 por multas impuestas por la SENA E por el motivo de que se transmitió los pesos de las mercancías ingresadas a nuestra almacenera fuera de los plazos establecido por la SENA E, sobre este tema se han tomado los correctivos necesarios para que esta administración no incurra en estas faltas reglamentarias. J) Informa que se han realizado varias adecuaciones dentro de las instalaciones, se ha construido 84,80 metros lineales de un DUCTO - CAJON, de hormigón armado, que servirá para recolectar y evacuar las aguas lluvias, se realizó una perrera para que las mascotas ya no ingresen a oficina, estas adecuaciones tuvieron un costo de USD\$ 8.000,00 aproximadamente. K) Informa que existe la necesidad de pintar todas las estructuras metálicas de los Galpones, por lo tanto, solicita que en el punto pertinente se autorice este mantenimiento. Por último el Señor Gerente General informa que el Sr. Eduardo Burneo quién fue Gerente de Bodpuyango por algunos periodos ha solicitado se le entregue una Liquidación, por tales ha realizado las respectivas consultas a los profesionales, e indica que el Sr. Eduardo Burneo fue Gerente de la compañía y percibía una remuneración mensual y como es socio de la compañía su persona no es, ni fue un empleado por lo tanto no tiene derecho a Liquidación ni a Jubilación alguna, según lo que estipula el Art. 308 del Código de Trabajo, además se ha contratado a la empresa



**BODPUYANGO CIA. LTDA.**

**BODEGAS DE DEPOSITO ADUANERO**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 038 del 14 Diciembre de 1995  
R.U.C. # 0790095464001

actuaria COOFIA, para que realice un cálculo dándole un trato especial como empleado para tener conocimiento que valor que se le debería cancelar por Liquidación y Jubilación, solicita que por secretaria se de lectura al informe presentado por COOFIA, una vez leído el informe el señor Gerente informa que COOFIA ratifica que el Sr. Eduardo Burneo Ex-gerente no tiene derecho a liquidación pero es potestad de esta Junta cancelar el valor de USD\$ 11.000,00 como bonificación por sus servicios prestados, en base a los cálculos realizados. Interviene el Sr. Eduardo Burneo y pide a esta Junta le realicen la entrega de una Bonificación, por su arduo trabajo realizado por muchos años, en beneficio de la compañía y de los señores socios, y pide que se le entregue la suma de USD\$ 15.000,00 (Quince mil 00/100 Dólares). Por último informa que esta Junta ha sido convocada para Aprobar los Balances del Año 2018, los cuales presentan una UTILIDAD de USD\$ 184.753,77 repartible para los 14 socios, agradece por la confianza depositada a su persona, indica que la administración ha trabajado con mucho esfuerzo, agradece la colaboración leal de nuestros empleados, y esperemos DIOS mediante que el año venidero nos siga favoreciendo con buenos resultados.

Atentamente,



LCDO. JUAN ESPINE TAPIA  
**GERENTE GENERAL**  
BODPUYANGO CIA. LTDA.